



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-27258-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de limpieza destinado a Establecimientos Educativos y dependencias, de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 34/2024.

Que mediante Resolución M.ED. N° 2661/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2024 - RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización, se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y se autorizó a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía a establecer la fecha y hora para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que de acuerdo al Acta de Apertura obrante a orden 66 se recibieron veintiún (21) ofertas, las que se encuentran incorporadas a las presentes actuaciones.

Que mediante Nota N° 4388/2024, quien suscribe solicita dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2024 - RAF 521 atento a la necesidad de realizar una revisión y readecuación de las bases de la contratación.

Que el artículo 31 de la Ley Provincial 1015 contempla la posibilidad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, consecuencia ésta de la potestad revocatoria que posee la Administración por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2024 - RAF 521.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 02/2024 - RAF 521, referente a la contratación de servicio de limpieza destinado a Establecimientos Educativos y dependencias, de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **4627** /2024.-

LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel

Firmado digitalmente
por LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel